**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PA 53/24 (Nº SIGLO 802/2024) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO. -** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de julio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. **PA 53/24 (Nº SIGLO 802/2024)**, convocado para la contratación del **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA,** mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO**. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 09 de agosto de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO. -** Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 20 de agosto de 2024 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea nº DO S: 161/2024 con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 19 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas.

**CUARTO. -** Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (19 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

**1. AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA**

**2. TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L**

**QUINTO. -** La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 20 de septiembre de 2024**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (19 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

**1. AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA**

**2. TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L**



Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
**pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 1/16 |

La Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada licitadores **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA y TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L**

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por **admitidas** a las empresas **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA y TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L**, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En **sesión del día 15 de noviembre de 2024,** la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, observando que en la valoración de la oferta de la empresa TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L. dentro del apartado “Resumen de la oferta” (página 11), se indica:

> “Resumen de la oferta
> Comienza describiendo el marco legal y normativo, destacando sus certificaciones en UNE 16636:2015, ISO 9001:2015 y 14001:2015.
> Hemos de señalar que la posesión de la certificación UNE 16636:2015 es uno de los criterios de adjudicación automáticos, de cuyo contenido no se puede hacer referencia en este sobre 2 de documentación para valoración de criterios de adjudicación no automáticos. Según ello, aunque se ha estudiado la oferta como se recoge seguidamente, no se realiza la valoración de la misma.
> Textualmente se recoge en la página 3 de la oferta:
> “…UNE 16636:2015, en la que TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la gestión de plagas”.

La Mesa de contratación procede a cotejar la observación realizada por la comisión técnica, comprobando que en la oferta técnica de la empresa licitadora TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL se ha incluido información relacionada con el criterio de adjudicación 1.3, que debía incluirse en el sobre nº 3, según Anexo al Cuadro Resumen de criterios de adjudicación.

> Concretamente, en el apartado A.1. de su memoria técnica *(página 3)* se indica *“….reemplazada por la **UNE 16636:2015, en la que TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas**, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la geón de plagas. …”*

En el **Anexo al Cuadro Resumen de criterios de adjudicación**, dentro del apartado **1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, se indica:

> **“1.3 APORTACION DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA UNE EN 16636:2015, “SERVICIOS DE GESTION DE PLAGAS. REQUISITOS Y COMPETENCIAS” O EQUIVALENTE (Máximo 5 Puntos)**



Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 2/16 |

- Aporta certificado: 5 puntos
- No aporta certificado: 0 puntos

Deberá tenerse en cuenta que ninguna información relacionada con este criterio de adjudicación puede incluirse en el sobre número 2, sino que deberá incluirse en el sobre número 3."

A mayor abundamiento, el apartado 6.4 del PCAP rubricado **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 2 y 3),** indica:

"Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, **la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor.** En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

El contenido de la oferta revela la infracción patente de lo señalado clara y reiteradamente en el PCAP respecto a la documentación a aportar en los sobres 2 y 3, al introducir en el sobre 2 información íntimamente vinculada al criterio de valoración automático 1.3 anteriormente transcrito, que se debió incluir sólo y exclusivamente en el sobre nº 3, por lo que ello supone una clara vulneración no sólo de las previsiones del PCAP sino también de lo dispuesto en el artículo 146.2b) y 157 de la LCSP, preceptos legales que intentan preservar el secreto de las proposiciones hasta el momento establecido para su apertura, con la consiguiente ruptura para los demás licitadores de los principios de seguridad jurídica e igualdad de trato a las partes, por lo que siendo la contaminación relevante al poder influir en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, quebrando la objetividad del órgano de contratación, **la Mesa de contratación determina que la empresa TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL, debe ser excluida,** acordándose por unanimidad, la aprobación del Informe Técnico suscrito por los miembros de la Comisión Técnica en fecha 11 y 12 de noviembre de 2024.

Queda **admitida** la oferta presentada por la empresa **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, al cumplir las prescripciones técnicas y superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo a esta acta y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de la oferta de TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL que no continúa en el procedimiento, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa admitida.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando por unanimidad, solicitar **subsanación** de la documentación presentada a la empresa **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente al envío de la notificación, para que presente la documentación solicitada firmada electrónicamente por la persona con poder de representación de la empresa licitadora.



Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
**pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 3/16 |

- **En sesión del día 22 de noviembre de 2024,** se realiza la calificación de los documentos presentados por dicha empresa y constatándose por la Mesa de Contratación, que la misma ha aportado correctamente la documentación requerida, se acuerda, por unanimidad, admitirla al trámite.

Por tanto, la única empresa licitadora admitida en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos es **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L**. al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

**SEXTO.** - Con fecha **25 de noviembre de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO. -** La empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 17 de diciembre de 2024.**

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO**. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO. -** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

## RESUELVE



Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 4/16 |

**PRIMERO. -** Adjudicar el Expediente **PA 53/24** para la contratación del **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA,** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

| EMPRESA | Importe Adjudicación S/IVA | Importe IVA | Importe Adjudicación C/IVA |
|---|---|---|---|
| **AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L** | 225.000,00 € | 47.250,00 € | 272.250,00 € |
| **TOTAL** | **225.000,00 €** | **47.250,00 €** | **272.250,00 €** |

**SEGUNDO**. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

**TERCERO. –** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**CUARTO. –** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

**QUINTO.-** Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE



Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
**pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 5/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 53/24, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.**

**2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (45 puntos).**

Memoria técnica de la prestación del servicio. 45 puntos

Se valorará la Memoria Técnica de la prestación del servicio ofertada por el licitador, según lo establecido en el Apartado 7 del PPT, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el mismo y los complete y mejore, y concretamente se valorarán los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

**EXCELENTE**: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas de excelencia en una parte muy significativa de los aspectos referenciados. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace sobresalir de modo notable sobre el resto de ofertas presentadas: 100%

**MUY BUENA**: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados: 85%

**BUENA**: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados: 65%

**APTA**: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando nulas o escasas respuestas técnicas destacables respecto a los aspectos referenciados, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: 25%.

**NO CUMPLE O INSUFICIENTE**: Cuando se presenta una Memoria Técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:
- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos items del aspecto avalorar: 0%



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 6/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización dela prestación objeto del contrato: 0 %

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 28 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”.

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.
De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignada.

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.

b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.

c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 7/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.

e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos.

Seguidamente se recoge la valoración de la oferta recibida:

**AVESAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**

**a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Basándose en su experiencia en los últimos 6 años como adjudicatario de este servicio, detalla exhaustivamente las necesidades de DDD por zonas, y por presencias de animales, en todos los centros incluidos en el objeto del contrato:
**HURS** (especificando en H General, H Materno Infantil y edificios anexos, edificio de anatomía, talleres, lavandería, edificio de gobierno, centro de diálisis, centro de especialidades Carlos Castilla del Pino, H Provincial, H Los Morales y H Palma del Río).
**Área GS Sur** (especificando en Hospital Infanta Margarita, Hospital de Día de Salud Mental-Cabra, Hospital de Montilla, Hospital de Puente Genil, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Edificios Administrativos de Lucena).
**Area GS Norte:** En el Hospital Valle de los Pedroches, desglosa el programa mensual por semanas en cocina, aseos de las plantas y aseos del resto de edificios del recinto hospitalario. En el HARE Valle del Guadiato detalla el programa preventivo mensual (desglosado por semanas) en aseos del Hospital, alcantarillado exterior, cebaderos perimetrales y puntos de control en zonas comunes, almacenes y arquetas interiores.
**Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir**: Especificando Centros de Atención Primaria.
**CTTC:** es manifiesto el conocimiento del edificio, así como de las principales zonas causantes de posibles problemas con insectos.

Demuestra un profundo conocimiento de las zonas a tratar y presencia de plagas en cada una.

Respecto al modo de prestación del servicio, describe las 3 fases de que constará el Plan de Lucha Antivectorial Integrada y su mantenimiento:



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 8/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

1.- Creación de un diagnóstico de situación por centro: tanto dentro de cada edificio, como en instalaciones y exteriores, que entregarán a la semana de la primera visita. Describe detalladamente cómo se realizará
2.- Propuesta de un programa de actuación para cada centro. Los trabajos a realizar se planificarán en función de la inspección realizada, de la elección del método y procedimiento de lucha y del control de resultados. Cada vez que visite un centro, emitirá un certificado de diagnosis y tratamiento, con acciones correctoras y ordenamiento del medio a efectuar. Adoptará medidas preventivas en la manipulación de los residuos generados y en la recogida de animales muertos o restos, que serán eliminados a través de un gestor autorizado.
Detalla exhaustivamente las fases y niveles en los que desarrollará el procedimiento de DESRATIZACION
Respecto a la DESINSECTACION, describe los métodos propuestos para controlar las plagas de artrópodos, miriápodos y crustáceos. Del diagnóstico de situación, se desprenderá el grado de dispersión y, por tanto, el método a utilizar. Para otras instalaciones, aplicarán otros métodos que también describe. Explica en detalle los tratamientos a utilizar en las operaciones de mantenimiento. Aporta los insecticidas utilizados, detallando sus propiedades y efectividad, así como los nombres comerciales y % de su materia activa. También describe los métodos de aplicación, según el ambiente. Presentan un plan de mantenimiento de las lámparas de luz UV que se considera muy adecuado, además de comprometerse a la sustitución de sus elementos o completas cuando sea necesario.
Por último, y respecto a la DESINFECCION, detalla los niveles en los que se realizará, así como el método y producto.

3.- Evaluaciones permanentes de cada una, para el seguimiento del grado de cumplimiento y medidas adoptadas.

Sobre el programa de trabajos y la frecuencia de las actuaciones preventivas, se remite a lo especificado en el PPT, detallando las periodicidades mínimas por centros. Así, detalla exhaustivamente las instalaciones a controlar semanal, mensual y/o trimestralmente en cada unos de los centros objetos del contrato.
El tiempo de respuesta para avisos urgentes será menor a dos horas en cualquier centro, tal y como se exige en PPT.
Detalla la utilización de medios no químicos, describiendo los mismos.

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados, por lo que se considera MUY BUENA

Puntuación: 17 puntos

**b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.**



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 9/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

Valoración y justificación de la misma

Avesan dice disponer de todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio y pone a disposición de los centros una plataforma digital.
Detalla todos los vehículos y medios técnicos que aportaría, con los años de adquisición, además de los EPI´s para sus trabajadores. Se consideran muy adecuados
Presenta todas las fichas técnicas y fichas de datos de seguridad de todos los productos a utilizar, con toda la información necesaria. También presenta copia de la Resolución de Inscripción en el Registro de Biocidas oportuno

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados, por lo que su valoración es BUENA

Puntuación: 6,5 puntos

**c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Avesan aporta 6 profesionales al contrato, detallando formación y experiencia. Adjunta un plan de formación, especificando horas y contenidos. Aporta toda la documentación acreditativa, pero no detalla horario de trabajo efectivo.

Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados, por lo que su valoración es BUENA

Puntuación: 3,25 puntos

**d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

En primer lugar, propone visita individualizada a cada centro para realizar un análisis previo de la situación, así como coordinación con los responsables de los mismos para la adopción de medidas pasivas o activas.
Detalla, según tipo de animales (perros, gatos, murciélagos, ofidios y palomas y otras aves) métodos de captura y acciones posteriores. Tienen convenio con Sadeco y un núcleo zoológico para la recogida de animales capturados.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 10/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

Respecto a la recogida de cadáveres de animales, disponen de permiso de transporte SANDACH y convenio para la entrega de los mismos con una incineradora autorizada. Presentan documentación de todo

Se considera que cumple las características técnicas, y aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados, por lo que se valora como MUY BUENA

Puntuación: 4,25 puntos

**e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos**.

Valoración y justificación de la misma

El sistema de avisos se realizará a través de la aplicación Mansis, además de poner a disposición 2 teléfonos operativos 24 h para avisos urgentes, así como correo electrónico.
Para los avisos urgentes, el aviso estará atendido en un plazo máximo de 20 minutos, si es en Córdoba capital. Para el resto de centros, hay que añadirle el tiempo de desplazamiento.

Se considera que cumple las características técnicas, y que aportase considera aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados MUY BUENA

Puntuación: 4.25 puntos

**TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**

**a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro, incluyendo estudios de toxicidad y medidas de prevención de accidentes e intoxicaciones, así como memoria sobre las necesidades de todos los centros definidos en lo referente al Servicio de DDD. Propuestas de Programa de actuación, Programa mensual de trabajos y mapa inicial de zonas, que deben incluir los puntos indicados en el PPT, días y localizaciones o dependencias a tratar. Frecuencias con las que realizará las diferentes actuaciones preventivas. Tiempo de respuesta en avisos de carácter urgente, que deberá ser inmediato, nunca superior a 2 horas, desde la recepción del aviso. La utilización de otros medios de lucha contra las plagas, no exclusivamente químicos. 20 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Comienza describiendo el marco legal y normativo, destacando sus certificaciones en UNE 16636:2015, ISO 9001:2015 y 14001:2015.

Hemos de señalar que la posesión de la certificación UNE 16636:2015 es uno de los criterios de adjudicación automáticos, de cuyo contenido no se puede hacer referencia en este sobre 2 de



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 11/16 |

documentación para valoración de criterios de adjudicación no automáticos. Según ello, aunque se ha estudiado la oferta como se recoge seguidamente, no se realiza la valoración de la misma. Textualmente se recoge en la página 3 de la oferta:

*"…UNE 16636:2015, en la que TECNISANSANIDAD AMBIENTAL SL está certificada por Bureau Veritas, lo que garantiza la conformidad con los más altos estándares en la gestión de plagas*".

Para los procesos de Desratización y Desinfección, describe los métodos que utilizará, detalla las fases del servicio y las áreas a tratar con los métodos en cada una.
Los rodenticidas empleados serán anticoagulantes altamente eficaces y válidos en áreas alimentarias. Detalla también las especies de artrópodos a controlar.
El proceso de Desinfección, se llevará a cabo mediante una Evaluación de riesgos, para determinar las áreas críticas y la Aplicación de productos biocidas, en función de la superficie.
Tal y como se recoge en el PPT, Tecnisan asume el mantenimiento y reposición de insectocutores en las cocinas de los centros. El reemplazo de las pegatinas la reposición de bombillas y equipos se consideran adecuados. Detalla el mismo nº de lámparas que incluye el PPT para cada centro.
Respecto a las frecuencias de actuación, distingue entre Atención Especializada y Primaria donde describe las mismas intervenciones recogidas en PPT, describiendo las recomendaciones normativas en cada una. No incluye CTTC.
Explica detalladamente en un apartado denominado Ordenamiento del medio, las fases en que se procederá a tratar, ya planteadas anteriormente
Priorizará siempre el uso de métodos biológicos y físicos antes de recurrir a los químicos.

Describe las características, productos y beneficios de los medios de desinsectación y desratización sin biocidas que utilizará, que garantizan la eficacia sin generar riesgos para la salud humana ni para el medio ambiente. No son tóxicos y no requieren plazos de seguridad.

Atenderá las incidencias en un máximo de 2 horas en todas las áreas, tal y como establece el PPT.

A continuación, detalla de nuevo, el modo de prestación del servicio y metodología de trabajo. **Para Hospitales**: realizará un diagnóstico inicial, con todo lo que incluye, un plan de actuación y de control físico. Respecto a las frecuencias, detalla la intervención semanal en todos los hospitales y dos semanales en el HURS, dada la complejidad del mismo, lo que se considera muy adecuado. El control y seguimiento continuo se realizará mediante informe detallado tras cada intervención, que incluirá medidas y productos utilizados y observaciones.
**Para Distritos de atención primaria**: realizará un diagnóstico inicial y un plan de Actuación. Respecto a las frecuencias, serán mensuales y/o trimestrales dependiendo del nivel de riesgo. El control y seguimiento continuo se realizará mediante registros detallados tras cada intervención.
No obstante, desarrolla muy exhaustivamente la frecuencia de los tratamientos, según áreas de trabajo de alto, medio o bajo riesgo, especificando cuales son estas zonas y las actuaciones específicas a realizar. Asimismo, aporta un cronograma con las fechas a actuar por cada uno de los centros incluidos en el contrato.
Este punto de la oferta cumple las características técnicas, y se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 12/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

**b) Memoria dotación de medios técnicos: vehículos destinados a la prestación del servicio, sistemas, dispositivos y aparatos a utilizar por los aplicadores en el desempeño de la actividad, procedimientos, métodos, naturaleza química de los productos a emplear y posibles efectos. Periodicidad de las aplicaciones, especificando número, áreas de actuación y servicios a aplicar. 10 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Expone exhaustivamente las distintas características del material que existe en el mercado para la aplicación de formulaciones biocidas, así como la elección de técnicas de aplicación. Presenta un cuadro con los EPI,s/documentación a entregar a sus trabajadores.

No detalla vehículos ni resto de maquinaria destinados a la prestación del servicio en los centros del contrato, ni presenta fichas técnicas de los productos, ni fichas de datos de seguridad, ni copia de la Resolución de Inscripción en el Registro de Biocidas oportuno

Puntuación: - puntos

**c) Memoria de dotación de medios personales: Efectivos de personal de los que dispone para la prestación de los servicios, indicando número de profesionales, horario de la jornada de trabajo efectiva de los mismos y su capacitación específica. Incluirá la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos y el Plan de Formación del personal. 5 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Describe que desde 1995 hasta 2018, tres personas de Tecnisan prestaron sus servicios en hospitales y centros de este contrato. Posteriormente, detalla curriculums de 7 personas, pero no aclara si las incorporaría al contrato. En caso afirmativo, se consideraría un número adecuado.
Además, refleja en la oferta “Dos técnicos adicionales relacionados con el contrato”, pero no se entiende si los aumentaría a los 7 descritos.
No presenta la documentación acreditativa de la formación obligatoria para aplicadores y técnicos
Detalla el horario habitual de prestación del servicio, salvo avisos urgentes, que se considera adecuado,
Respecto al plan de formación, solo presenta un programa con 2 módulos sobre actualización en control de plagas en áreas sanitarias y hospitales y otro de mejora continua en calidad y normas de certificación. No detallando las horas de cada módulo.
Cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasas respuestas técnicas destacables respecto a los aspectos referenciados, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas.

Puntuación: - puntos



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 13/16 |

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

**d) Información detallada del plan de control y captura de animales, referida a las actuaciones a llevar a cabo en cada caso (en función de la especie y las posibles alternativas); recursos materiales y humanos y su especialización. 5 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Para el control y captura de animales vagabundos se aplicarán métodos no letales, respetando siempre la legislación vigente y el bienestar animal.
Detalla la evaluación del riesgo, métodos de captura y lugar donde se entregarán, si bien no aporta nombres de las protectoras de animales.
Propone que se programen campañas de concienciación en la que se expliquen los peligros que estos animales (gatos, perros, palomas.) tienen para la salud pública
En cuanto a su control, establece medidas y curativas o de Choque:
Los gatos capturados, se llevarán a un centro de recogida autorizado. SADECO
Explica los modos de actuación con perros y gatos y palomas, que se consideran adecuados.

Por tanto, cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos

**e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos en días laborables, fines de semana y festivos. 5 puntos.**

Valoración y justificación de la misma

Detalla nombres, teléfonos móviles y correo para localización de avisos.
También describe muy detalladamente el protocolo de actuación, desde la recepción del aviso, la evaluación inicial y el despliegue inmediato. Propone medidas correctivas y solución de incidencias, las cuales también detalla, así como el seguimiento y monitoreo.
Respecto a los avisos urgentes, describe un procedimiento muy detallado de respuesta ante incidencias, valorando los avisos urgentes y describiendo las situaciones consideradas urgentes.
Detalla los pasos a seguir en la respuesta ante incidencias urgentes: clasificación de incidencias urgentes, evaluación del aviso en máximo 30 minutos tras su recepción y plan de intervención inmediata, garantizando que el tiempo de respuesta no supere las 2 horas, protocolo de intervención urgente, ya sea por roedores, insectos o en áreas de almacenamiento y cocina, y trazabilidad y seguimiento.

TECNISAN asegura un tiempo de respuesta de máximo 2 horas en casos de emergencias, con técnicos de guardia disponibles las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y festivos, en cualquier centro de Córdoba y provincia.

Por tanto, cumple las características técnicas, y que se considera aporta respuestas técnicas destacables en algunos de los aspectos referenciados.

Puntuación: - puntos.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 19/12/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE | PÁG. 14/16 |

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

## RESUMEN DE PUNTUACIÓN

| | a) Aspectos relativos al modo de prestación del servicio y metodología de trabajo por cada centro (Max 20 puntos) | | b) Memoria dotación de medios técnicos (Max 10 puntos) | | c) Memoria dotación de medios personales (Max 5 puntos) | | d) Información detallada del plan de control y captura de animales. (Max 5 puntos) | | e) Sistema, procedimiento y medios de localización para avisos (Max 5 puntos) | | TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **AVESAN** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** |
| | MUY BUENA | 17 | BUENA | 6,5 | BUENA | 3,25 | MUY BUENA | 4,25 | MUY BUENA | 4,25 | 35,25 |
| **TECNISAN** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** | **PUNTOS** | **VALORACIÓN** |
| | | - | | - | | - | | - | | - | - |

SUPERAN UMBRAL MINIMO: AVESAN **SI** (Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 30 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 19/12/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE PÁG. 15/16

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

# ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 53/24

**VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

| | | | | | | | VALORACION CRITERIOS AUTOMATICOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote | Catálogo SAS | Código GC | Descripción | Presupuesto licitación (IVA incluido) | Proveedor | Puntuacion criterios sujetos a juicio de valor | Of. económica (IVA incluido) | Puntos Of. Económica | Tiempo de respuesta avisos no urgentes | Puntuación plazos garantía | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA UNE EN 16636:2015, "SERVICIOS DE GESTION DE PLAGAS. REQUISITOS Y COMPETENCIAS" O EQUIVALENTE | Puntuación Norma UNE EN 16636:2015 | REDUCCIÓN DE EMISIONES DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA EJECUCION | Puntuación reduccion emisiones vehículos | Puntuación total | Adjudicatario propuesto |
| UNICO | SE.LI.DDD | F92451 | Desratización, desinsectación y desinfección-GC | 329.758,95 | AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA | 35,25 | 272.250,00 | 30,00 | 11 horas | 15,00 | Aporta certificado cumplimiento UNE EN 16636:2015 | 5,00 | 2 vehiculos con garantía ECO | 5,00 | 90,25 | AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA |
| UNICO | SE.LI.DDD | F92451 | Desratización, desinsectación y desinfección-GC | 329.758,95 | TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L | - | Excluido por incluir en sobre 2 documentacion referida a criterios de adjudicación automáticos | | | | | | | | | |



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 19/12/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmBMH3DGMNNLFBPEHUPS9KXGWEE PÁG. 16/16